

52.778/07. **Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se concede a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones del expediente «antena de suministro de gas natural en MPB a Cártama» (ref. GNL-62) y se reconoce su utilidad pública.**

#### Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha 22 de julio de 2005, la Mercantil Gas Natural Andalucía, S.A., ha presentado solicitud de autorización administrativa, autorización de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para el proyecto de instalaciones, presentado el proyecto titulado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Cártama».

Segundo: El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cártama y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial del Estado número 269, de fecha 10 de noviembre de 2006.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 206, de fecha 27 de octubre de 2006.

Diario Sur, de fecha 27 de octubre de 2006.

Diario Málaga Hoy, de fecha 19 de octubre de 2006.

Tercero: Con fecha 17/03/2007, se ha emitido la Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Cuarto: En el expediente no consta que se hayan presentado alegaciones durante el período de información pública.

#### Fundamentos de derecho

Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes 26 de octubre de 1983; 6 de julio de 1984, y 9 de marzo de 1994; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial, resuelve.

Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones y reconocer la utilidad pública solicitada por Gas Natural Andalucía, S.A., para el expediente «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Cártama», y el proyecto del mismo nombre visado por el Ilustrísimo Colegio Oficial de Ingenieros correspondiente y cuya descripción básica es:

Longitud de la instalación: 2.870 metros.

Tuberías de Polietileno PE 100 SDR 17,6, diámetro DN 160 e= 9,1 mm, L= 2.772 m.

Tuberías de polietileno PE 100 SDR 17,6, diámetro DN 200 e= 11,4 mm, L= 98m.

La presente autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

1. Queda la presente resolución sujeta a los condicionantes que aparecen en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 17/03/2007.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Cártama» y demás documentación técnica presentada, quedando especificado en los siguientes datos básicos:

Longitud de la instalación: 2.870 metros.

Tuberías de Polietileno PE 100 SDR 17,6, diámetro DN 160 e= 9,1 mm, L= 2.772 m.

Tuberías de polietileno PE 100 SDR 17,6 DN 200 e= 11,4 mm, L=98M.

Límites de suministro: Término municipal de Cártama, en las zonas definidas en el plano aportado con el proyecto de ejecución.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por la canalización.

5. Gas Natural Andalucía, S.A., dará cuenta de la terminación de las instalaciones a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento. Para ello se aportará a esta Delegación Provincial un certificado final de obra firmado por Técnico Superior competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje se ha efectuado de acuerdo con la normativa técnica vigente que le sea de aplicación, acompañado de la documentación correspondiente a las pruebas y ensayos realizados, certificados por Organismo de Control Autorizado.

6. Esta Delegación Provincial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados, u otra causa excepcional que lo justifique legalmente.

7. En el plazo de 15 días desde la recepción de la presente, tendrán que presentar en esta Delegación Provincial justificante de la constitución de la fianza o garantía del 2% del presupuesto de las instalaciones afectadas a disposición de esta Delegación Provincial, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta autorización.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, la presente autorización y la declaración de utilidad pública de las instalaciones, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el art. 103 y siguiente del citado cuerpo legal, así como la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de fecha 26 de abril de 1957. Los referidos bienes y derechos son los incluidos en la relación que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 2000; en el Boletín de la Provincia de 30 de agosto de 2000, y Diario Sur de 6 de julio de 2000.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras necesarias para la ejecución de las obras de las instalaciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de mayo de 2007.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez. Decreto 21/85, de 5 de febrero, el Secretario General, Serafín Navarrete Polaino.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

52.835/07. **Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C), denominado «Serrata» n.º 22.192, sito en términos municipales de Lorca y Aledo (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se

hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 121 cuadrículas mineras, para sales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Sociedad Española de Talcos, S. A., con residencia en C/ Carmen, 5-1.º Dcha., 24001 León (León), con la siguiente designación

Vertice	Longitud	Latitud
P.P. y 1	1º 43' 00''	37º 48' 00''
2	1º 40' 00''	37º 48' 00''
3	1º 40' 00''	37º 47' 40''
4	1º 39' 20''	37º 47' 40''
5	1º 39' 20''	37º 47' 20''
6	1º 39' 00''	37º 47' 20''
7	1º 39' 00''	37º 46' 00''
8	1º 40' 00''	37º 46' 00''
9	1º 40' 00''	37º 45' 00''
10	1º 40' 20''	37º 45' 00''
11	1º 40' 20''	37º 44' 20''
12	1º 42' 40''	37º 44' 20''
13	1º 42' 40''	37º 44' 00''
14	1º 43' 00''	37º 44' 00''
15	1º 43' 00''	37º 46' 00''
16	1º 44' 00''	37º 46' 00''
17	1º 44' 00''	37º 47' 00''
18	1º 43' 00''	37º 47' 00''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuanto tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el punto Dos de la Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE de 19 de julio de 2006).

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n-30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijar las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 17 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

52.850/07. **Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «El Asisón» número 1.115.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, veindad y fecha de resolución:

Permiso de investigación «El Asisón». Número 1.115. Arenas silíceas, feldspatos, arcillas y minerales densos. 21 cuadrículas mineras. Arévalo y Nava de Arévalo. «Río Arimosán, Sociedad Limitada». Paseo de la Castellana, 178, primero, izquierda, Madrid. 25 de julio de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 25 de julio de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación (Resolución de 20/1/04), el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Alfonso Nieto Caldeiro.